

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas | Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

**SENIAAT**

**CARTEL DE NOTIFICACION**  
(PRENSA)

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario vigente y de conformidad con el artículo 176 ejusdem, se hace saber a la contribuyente **DISTRIBUIDORA MOMI, C.A.** inscrita en el Registro Único de Información Fiscal N° J-00315290-0, que el Área de Fiscalización del Sector de Tributos Internos Híguero adscrito a la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Capital procede a través de este medio, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a la fecha de publicación, la notificación de la Resolución de Imposición de Sanción Nro. **SNAT/INTI/GRTI/RCA/STIH/AF/2023/ISLR/IVA/0255-000021** de fecha 24/04/2025, en materia de ISLR correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y 2021 y los periodos fiscales comprendidos de Enero 2020 hasta la fecha de notificación (22/08/2023) en materia de IVA y emisión de facturas y otros documentos obligatorios; donde el resultado del procedimiento de Verificación originó multas a pagar por la cantidad Bs 37.071,00 producto de no presentar una (01) declaración de retención de ISLR (Forma 99074) correspondiente al periodo fiscal del 01/08/2022 al 31/08/2022; en virtud de lo dispuesto en los artículos 155 y 103 numeral 1 del Código Orgánico Tributario y artículos 1 y 2 de la providencia administrativa N° 0095. En caso de inconformidad con el presente Acto Administrativo, el contribuyente podrá interponer los recursos administrativos y judiciales, consagrados en los artículos 272 y siguientes del Código Orgánico Tributario vigente, por ante la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Capital o por ante los Tribunales Contenciosos Tributario dentro del plazo de veinticinco (25) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación antes señalada.

**FERNANDO VALENTINO MONSANTOS**  
Gerente Regional de Tributos Internos de la Región Capital  
Providencia Administrativa N° SNAT/2019/0005 de fecha 03/01/2019  
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.559 de fecha 08/01/2019

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-7888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas | Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

**SENIAAT**

**CARTEL DE NOTIFICACION**  
(PRENSA)

EL SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Los Andes, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171, 172 y 175 del Código Orgánico Tributario, hace del conocimiento del Sujeto Pasivo que más abajo se identifica, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, o por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de liquidación de impuestos, ajuste de sanción, multas e intereses, a favor de la República Bolivariana de Venezuela, identificado infra, que a continuación se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 175 ejusdem. En consecuencia, deberá pasar en horas hábiles en persona o por medio del representante legal por la Coordinación de Notificaciones adscrita a la División de Tramitaciones, ubicada en la Avenida Rotaria Edificio SENIAAT, primer piso, San Cristóbal, Estado Táchira.

Contribuyente: **FRANK ALEXANDER ALVAREZ JIMENEZ, C.A.** R.I.F: V145032608; planillas de liquidación y pago N° 051001227000359 de fecha 05/05/2025 por un monto total de la cantidad de Bs. SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (Bs.7.578,62).

Igualmente se advierte al notificado, que en caso de inconformidad con el acto administrativo aquí notificado; podrá interponer los recursos consagrados en el Título V Capítulo II del Código Orgánico Tributario, por ante la oficina de la cual emanaron los actos, a través de cualquier oficina de las Gerencias de Tributos Internos o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario, dentro de los Veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto esta notificación.

**PEDRO RAFAEL OCHOA STEPUSZYSZYN**  
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION LOS ANDES  
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2024/00007 DE FECHA 17/01/2024  
GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 42.808 DE FECHA 29/01/2024

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-7888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas | Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

**SENIAAT**

**CARTEL DE NOTIFICACION**  
(PRENSA)

EL SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Los Andes, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171, 172 y 175 del Código Orgánico Tributario, hace del conocimiento del Sujeto Pasivo que más abajo se identifica, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, o por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de liquidación de impuestos, ajuste de sanción, multas e intereses, a favor de la República Bolivariana de Venezuela, identificado infra, que a continuación se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 175 ejusdem. En consecuencia, deberá pasar en horas hábiles en persona o por medio del representante legal por la Coordinación de Notificaciones adscrita a la División de Tramitaciones, ubicada en la Avenida Rotaria Edificio SENIAAT, primer piso, San Cristóbal, Estado Táchira.

Contribuyente: **FARMANORTE, C.A.** R.I.F: J500419457; planillas de liquidación y pago N° 051001227001138 de fecha 04/10/2022 por un monto total de la cantidad de Bs. QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CERO CENTIMOS (Bs.587,00) y Resolución de Imposición de Sanción N° SNAT/INTI/GRTI/RLA/D-F/2022/ISLR/00787/01171 de fecha 21 de Septiembre del 2025.

Igualmente se advierte al notificado, que en caso de inconformidad con el acto administrativo aquí notificado; podrá interponer los recursos consagrados en el Título V Capítulo II del Código Orgánico Tributario, por ante la oficina de la cual emanaron los actos, a través de cualquier oficina de las Gerencias de Tributos Internos o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario, dentro de los Veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto esta notificación.

**PEDRO RAFAEL OCHOA STEPUSZYSZYN**  
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION LOS ANDES  
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2024/00007 DE FECHA 17/01/2024  
GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 42.808 DE FECHA 29/01/2024

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-7888888

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas | Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria

**SENIAAT**

**CARTEL DE NOTIFICACION**  
(PRENSA)

EL SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION ADUANERA Y TRIBUTARIA (SENIAAT), por medio de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Región Los Andes, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 171, 172 y 175 del Código Orgánico Tributario, hace del conocimiento del Sujeto Pasivo que más abajo se identifica, que en virtud de haber agotado los medios para efectuar la notificación personal, o por constancia escrita, de Actos Administrativos contentivos de liquidación de impuestos, ajuste de sanción, multas e intereses, a favor de la República Bolivariana de Venezuela, identificado infra, que a continuación se procede a su notificación a través de este aviso, el cual surtirá efecto a partir del quinto (5to) día hábil siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 175 ejusdem. En consecuencia, deberá pasar en horas hábiles en persona o por medio del representante legal por la Coordinación de Notificaciones adscrita a la División de Tramitaciones, ubicada en la Avenida Rotaria Edificio SENIAAT, primer piso, San Cristóbal, Estado Táchira.

Contribuyente: **DISTRIBUIDORA TUCUNARE, C.A.** R.I.F: J405233591; planilla de liquidación y pago N° 051001242000231 de fecha 01/04/2025 por un monto total de la cantidad de Bs. CIENTO TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (Bs. 135,72), emitida según sentencia bajo el N°. 00767 de fecha 22 de Noviembre del 2022.

Igualmente se advierte al notificado, que en caso de inconformidad con el acto administrativo aquí notificado; podrá interponer los recursos consagrados en el Título V Capítulo II del Código Orgánico Tributario, por ante la oficina de la cual emanaron los actos, a través de cualquier oficina de las Gerencias de Tributos Internos o ante el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario, dentro de los Veinticinco (25) días hábiles siguientes a la fecha en que surta efecto esta notificación.

**PEDRO RAFAEL OCHOA STEPUSZYSZYN**  
GERENTE REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGION LOS ANDES  
PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° SNAT/2024/00007 DE FECHA 17/01/2024  
GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 42.808 DE FECHA 29/01/2024

RIF: G-20000303-0

[www.seniat.gob.ve](http://www.seniat.gob.ve) @8000-seniat-7888888

Estamos en la movida digital.

**Síguenos en TikTok como**

**@Diariovea**

Diario **VEA**  
Comprometido con Venezuela

Diario **VEA**  
COMPROMETIDO CON VENEZUELA

**¡Sus anuncios en nuestro portal!**

Espacios Publicitarios	Tamaño	Diario USD	Mensual \$
Superior	970px x 90px	\$ 15,0	\$ 450,0
Ventana Comunicacional A	300px x 250px	\$ 12,0	\$ 360,0
Billboard	970 x 250px	\$ 10,0	\$ 300,0

[www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Tarifas Expresadas en USD Americanos

Modalidad de pago en Bs. al cambio del día más IVA